REPUBLICA DEL PARAGUAY

90

Ministerio del Interior

ASUNCION, Julio 28 de 1910.

Habiéndose concedido permiso al Segundo Director del Departamento Nacional de Ingenieros,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1º Nómbrase interinamente Segundo Director del Departamento Nacional de Ingenieros al Señor Vicente Flecha mientras dure la ausencia del titular.

Art.2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalez Navarro

Adolfo Riquelme